

OFICIO No. 009-HACB-2019

Salinas, 20 de marzo del 2019

Señores Accionistas
Empresa **ECUASERVITRADING S. A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mi persona, para la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2018, donde se puede observar lo siguiente:

- Que la empresa no ha realizado actividad comercial durante este ejercicio.
- Que se ha cumplido con las obligaciones tributarias y societarias determinadas por la Superintendencia de Compañías.
- Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Con especiales consideraciones

Atentamente

Ing. CPA Héctor A. Cedeño Barba

RUC. # 0910801265001

C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO REVISOR**1 ANTECEDENTE**

ECUASERVITRADING cumpliendo normas legales ecuatorianas se constituye como compañía anónima el 11 de diciembre del 2002, autorizada por la Superintendencia de Compañías entre otras actividades comerciales a ejercer aquellas relacionadas a la Transportación y Tramitación de Documentos Aduaneros, y debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde el 3 de enero de 2003, según consta en el Registro Único de Contribuyentes RUC 0992277580001.

2 INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la compañía ECUASERVITRADING S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustenta y soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del presente análisis y basado en el alcance de mi revisión a las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable de cumplimientos, emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para la uniformidad, eficiencia y ordenamiento de los Estados Financieros, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Formo parte de este análisis, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que fundamentan el propósito de evaluación, permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados; acción que no presentó condición que constituya una debilidad sustancial de sus componentes.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término general que la compañía ha cumplido con las obligaciones que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, cuya eficiencia fue verificada mediante pruebas de cumplimiento y observaciones, en la medida que se consideró necesario.

5.2. En el presente periodo la empresa **no ha realizado actividad comercial**, por lo que el Estado de Situación Financiera, presenta las siguientes cifras:

Total de Activos	US\$ 5.503,56
Total de Pasivos	US\$ 0,00
Total Patrimonio	US\$ 5.503,56

La cifra detallada en el grupo del activo, está registrada en el Activo Corriente y corresponde 100% a Otras Cuentas y Documentos por Cobrar - Relacionados Locales; el grupo de pasivo no muestra valores; y, el Grupo de Patrimonio está representado por el 14.54% de Capital Social, el 2.15% de Reserva Legal, el 83.32% de Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

5.3. La empresa no presenta Estado de Resultados, debido a que no ha realizado actividad comercial en el periodo 2018.

6 CONCLUSIÓN

En mi calidad de Comisario, considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018 de la compañía ECUASERVITRADING S. A. presentan razonabilidad en los saldos de sus cuentas.

7 RECOMENDACIÓN

La Junta de Accionista debe aprobar los Estados Financieros del periodo 2018 para continuar con el trámite de legalización en la Superintendencia de Compañías; y elaborar un plan de acción a corto plazo que contribuya a iniciar las actividades y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo expuesto someto a consideración el presente informe de la compañía ECUASERVITRADING S. A., terminado al 31 de diciembre del 2018.

Salinas, 20 de marzo de 2019

Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001